



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

**Instructivo para la Matrícula de Estudiantes Regulares
en el Semestre Académico 2020-1.**

1. Base Legal.

- Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (Virtual) para el Pre-Grado de la UNMSM - Régimen anual y semestral – 2020, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01270-R-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, y;
- Reglamento General de Matrícula, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011636-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 02470-R-17 de fecha 11 de mayo de 2017 y Resolución Rectoral N° 05025-R-17 de fecha 24 de agosto de 2017.

2. Definiciones y Precisiones para Matrícula de Estudiantes Regulares.

- Se considera estudiantes regulares a aquellos que no tienen asignaturas con repitencias o tienen asignaturas hasta con una repitencia y que no realizaron su matrícula en el mes de marzo pasado por diferentes motivos;
- Para el caso de los estudiantes que están matriculados y las asignaturas en las que se ha matriculado son las mismas que figuran en la programación actual (asignaturas virtuales) se dará automáticamente por ratificada su matrícula.

3. Fechas.

De acuerdo con el Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (virtual) para el pregrado de la UNMSM en el régimen anual y semestral – 2020, el proceso de matrícula de alumnos regulares se llevará a cabo del 13 al 18 de mayo de 2020.

4. Requisitos.

- a. Haber aprobado los el prerrequisitos de las asignaturas en los cuales desea matricularse;
- b. Que la(s) asignaturas esten programadas;
- c. Que no haya cruce de horarios;
- d. Que exista la vacante disponible;



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

- e. Hacer la matrícula dentro del periodo señalado. Tener en cuenta que ya estamos en una matrícula extemporánea, con lo cual finaliza el periodo de matrícula.

4. Compromiso de los Estudiantes Regulares.

Por la situación especial en la que se da el presente proceso de matrícula, los estudiantes, en lo que corresponda, se comprometen a que una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas en la UNMSM, a cumplir lo siguiente:

- a. Realizar el examen médico en la Clínica Universitaria, de conformidad con el artículo 185, inciso v de Estatuto de la UNMSM y presentar oportunamente la constancia del examen médico a la Facultad;
- b. Saldar sus deudas con la Oficina de Economía de la Facultad;
- c. Devolver el o libros que tengan pendientes de las Bibliotecas de la Facultad.

5. Difusión.

- a. La Facultad de Ciencias Físicas hará la difusión correspondiente a través de su página web, lo siguiente:
 - Periodo para la Matrícula de alumnos regulares: del 13 al 18 de mayo de 2020;
 - El presente Instructivo.
- b. Las Direcciones de Escuela en coordinación con los representantes de los estudiantes harán la difusión de la información indicada anteriormente, a través de las redes sociales existentes, con el fin de que todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Física y de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos, cuenten con toda la información y se matriculen oportunamente.